

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

A propuesta de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, este Ministerio convoca a concurso la ejecución de las obras correspondientes al trozo sexto de la segunda sección del Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), aprobado con fecha de hoy.

El proyecto, con su pliego de condiciones, se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid (plaza de las Cortes, 6), hasta las catorce horas del día 5 de Junio.

Las proposiciones se admitirán en la citada Secretaría, hasta la misma hora y día, y deberán presentarse en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 20.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos.

La apertura de pliegos se verificará a las dieciséis horas del mismo día, en la mencionada oficina de Enlaces Ferroviarios de Madrid, ante el Presidente de la Comisión y dos Vocales, con asistencia del Notario designado por el Colegio de esta capital.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—Indalecio Prieto.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras comprendidas en el trozo sexto de la segunda sección del proyecto de Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Artículo 1.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante concurso.

La licitación versará:

1.º Sobre la baja proporcional que se ofrezca con relación al presupuesto del proyecto aprobado.

2.º Sobre el plazo de ejecución de las obras.

La Administración se reserva el derecho de apreciar libremente la importancia de las proposiciones que se presenten y de adjudicar las obras a la que considere más conveniente, aun cuando no resulte la más económica; así como desecharla todas si hubiere lugar a ello.

Artículo 2.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Nota-

rio que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza, a disposición del Ministro de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en cien mil (100.000) pesetas, equivalente, aproximadamente, al cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto total de las obras, debiendo aumentarse, en caso de que la baja ofrecida por el licitador sea superior al 5 por 100, en el tercio de la diferencia entre la baja y el cinco por ciento (5 por 100).

Artículo 3.º El contratista deberá presentar con la proposición, el plan completo de organización de los trabajos, con el cuadro detallado de la marcha de las obras y plazo de terminación de las distintas etapas y medios auxiliares de que disponga para su ejecución, así como cuantos datos crea necesarios para que la administración pueda juzgar la competencia del concursante.

Artículo 4.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 5.º Los precios del contrato son precios alzados por cada unidad de obra, y comprenden: cualquier clase de suministro y mano de obra; las instalaciones de todas clases; las vías provisionales; los vehículos, instrumentos, útiles y herramientas; los andamios y entibaciones; la adquisición y explotación de canteras; la preparación, transporte y colocación de los materiales; la ocupación temporal de terrenos; el abono de daños y perjuicios; y, en general, todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse por efecto de la ejecución de las obras. Serán asimismo de cuenta del adjudicatario, el importe de cuantos anuncios haga la Administración para este concurso.

Artículo 6.º Tanto en la valoración o situaciones provisionales como en la liquidación final, se abonarán las obras hechas por el contratista a los precios del proyecto afectados de la baja del concurso.

Artículo 7.º El contratista dará principio a los trabajos dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de la escritura, una vez terminadas las operaciones del replanteo definitivo, entregándosele copia autorizada de los planos y pliegos de condiciones, debiendo desarrollar las obras con la suficiente actividad para que en los períodos fijados en su proposición, o a falta de ello, en el proyecto, resulte hecha la parte correspondiente y la terminará en el plazo que resulte del concurso, a contar desde aquella fecha.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del contratista, no empezase éste los trabajos en el plazo señalado, se le requerirá por escrito fijándole nuevo plazo de ocho días.

Si aun requerido no comenzase en este nuevo plazo, la Administración dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza.

Artículo 8.º Si la obra no se termina en el plazo fijado en la adjudicación, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acoplados, que, siendo necesarios para la obra, estén a pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 9.º Los gastos de replanteo, de inspección y de liquidación, serán de cuenta del contratista y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 10.º Si antes de empezarse las obras, o durante su ejecución, la Administración resolviese ejecutar por sí parte de las obras que comprende la contrata, o acordase introducir en el proyecto modificaciones que produzcan aumento o disminución y aun supresión de parte de las obras proyectadas, o sustitución de una clase de fábrica por otra, serán obligatorias para el contratista estas disposiciones sin que tenga derecho, en caso de supresión o reducción de obra, a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiese podido obtener en la parte reducida o suprimida.

Sin embargo, el contratista tendrá derecho a rescindir la contrata, con devolución de la fianza, pero sin derecho a indemnización alguna, cuando las modificaciones acordadas por la Administración alteren por exceso o por defecto el presupuesto de la contrata en una tercera parte por lo menos.

Si para llevar a efecto las modificaciones a que se refiere el párrafo anterior, juzgase necesario la Administración suspender el todo o parte de las obras contratadas, se comunicará por escrito la orden correspondiente al contratista, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión y extendiéndose acta del resultado.

Artículo 11.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo XXXII, artículo 1.º, concepto único del presupuesto vigente para el Ministerio de Obras públicas.

Artículo 12.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la indus-

tria nacional; el Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los Organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre Organización corporativa nacional, o por convenio colectivo de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, antes del comienzo de las obras del contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecta y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente a la oficina de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, la cual remitirá copia del mismo al Ministerio del Trabajo y Previsión dentro de los cinco (5) días siguientes y archivará el original, del que expedirá gratuitamente y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee, una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten y oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiesen trabajado. Madrid, 12 de Mayo de 1933.—El

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ...,

de ... clase, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... de 1933 y de las condiciones particulares y económicas y demás requisitos que se fijan para adjudicar por concurso las obras del trozo sexto de la segunda sección del Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.), con la de Las Matas (Norte), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, en el plazo de ... y baja de ... con relación al presupuesto de contrata del proyecto aprobado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

CARRETERA—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Muros a Corcubión, kilómetros 1 al 9, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.029,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.411 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, en el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), e en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y econó-

micas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—748

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de la Estación del Burgo al Pasaje y al Piñeiro, kilómetros 6 al 10, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.291,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 789 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, en el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza

S—749

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 5,250 al 10 de la carretera de segundo orden de la Estación ferroviaria de La Coruña a los Baños de Arteijo, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.633,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.820 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, en el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—750

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 20 y 30 de la carretera de Golada a Betanzos; 18 y 19 en la de la de Madrid a La Coruña a la de Golada a Betanzos, y 27 y 28 de la de Boimorto a Muros. Sección de Burres a Puen-

te Ulla, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.753,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 713 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, en el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—751

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, con doble riego superficial de emulsión asfáltica, de los kilómetros 1 al 6,100 de la carretera de tercer orden de Santiago a Camariñas, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 114.491,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 3.435 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—752

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de alquitranado de los kilómetros 35,520 al 39,447 y 71 de la carretera de Vivero a Linares, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.669,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.341 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

TA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—753

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, kilómetros 561 al 575, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.966,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 2.939 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA

del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—740

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, kilómetros 652 al 658, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.643,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—741

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden del Burgo a la Gira, kilómetros 1 al 4, y de la de tercer or-

den de Puente del Forco a Muros, kilómetros 18 y 19, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.450,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.004 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la del 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—742

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 32 de la carretera de tercer orden de El Ferrol a Cedeira, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 56.357,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.691 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordene en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—743

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Padrón a Noya, kilómetros 16, 17, 20, 21 y 28 al 31, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 46.635,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del

7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—744

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 y 13 al 19, sección de Padrón a Noya, de la carretera de tercer orden de Boimorto a Muros, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.653,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GA-

CETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—745

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Golada a Betanzos, kilómetros 37 al 47, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.638,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.850 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—746

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Viveiro a Linares, kilómetros

51 al 63, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.774,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de comienzo de las obras, y siendo la seis meses, a contar de la fecha del fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.974 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7 y se atendrá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S—747

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 26 al 34 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.268,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda. S—627

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 72, 73 y 78 al 80 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 74.017,92, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.222 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda. S—628

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 149 al 153-157 y 165 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.605,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.668 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan

de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—629

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Artesa a Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.542,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.517 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—630

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras

de reparación del firme de los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Folqué a Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.893,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.527 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—631

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 42-58 al 60 y 72 al 77 de la carretera de Basella a Manresa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.677,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase), o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Emilio Belda.
S—632

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 35 de la carretera de Sanahuja a Guisona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.964,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.559 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—633

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 18,600 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.085,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 843 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—634

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 112, 113 y 114 y los 138 al 150 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.024,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—635

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego de alquitrán en los kilómetros 80 al 90, 100 y 107 al 109 y 80 al 84 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.511,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.085 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—636

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 12 y 13 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.178,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva

consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—637

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11, 14, 15, 17 y 20 de la carretera de Lérida a Flix, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.512,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, clase 6.ª o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser emplea-

dos en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—638

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6, 7, y 13 al 16 y 12 y 13 de la carretera de Lérida a Castellón y de Molierusa a Flix, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.001,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, 6.ª clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—639

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de

los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Lérida a Farragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.614,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.758 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, 6.ª clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—640

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de la explanación y firme de los hectómetros 8 y 9 del kilómetro 110 de la carretera de tercer orden de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.463,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.544 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, 6.ª clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—641

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de la explanación en los hectómetros 8 y 9 del kilómetro 96, y defensa con gaviones del terraplén en los hectómetros 4 y 5 del kilómetro 116, y hectómetros 5 y 6 del kilómetro 128 de la carretera de tercer orden de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.652,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.789 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, 6.ª clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Belda. S—642

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.640,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.729 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se

amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El geniero Jefe interino, Emilio Belda. S—643

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 3, 6, 9, 10, 17, 18, 21, 22 y 23 de la carretera de Balaguer a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.958 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.618 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El geniero Jefe interino, Emilio Belda. S—644

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 11 al 14 de la carrete-

ra de Alcaraz al kilómetro 10 de la de Albalate a Binéfar, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.260,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 727 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El geniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—645

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cervera a Rocafort de Queralt, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.834,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 10 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El geniero Jefe interino, Emilio Belda.
S—646

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Monforte a Lalín, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende a 13.709,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 411,28 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—802

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Cabreiros a Vivero, kilómetros 26 al 30, cuyo presupuesto asciende a 30.627,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 918,84 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—803

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Vivero a Heina, kilómetros 16 al 21, cuyo presupuesto asciende a 32.482,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 971,49 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—804

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Lugo a Orviaño, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 41.518,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.245,55 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—805

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras

de reparación, de explanación y firme de la carretera de Mondoñedo a la de Lugo a Ribadeo por Riotorto, kilómetros 1 al 7,900, cuyo presupuesto asciende a 46.206,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.386,19 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—806

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Vivero a Linares, kilómetros 3 al 6, cuyo presupuesto asciende a 21.439,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 643,18 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—807

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con alquitranado superficial de la carretera de Ribadeo a Vivero, kilómetros 17,519 al 22, cuyo presupuesto asciende a 87.906,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 2.637,18 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—808

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con alquitranado superficial de la carretera de Espasantes a La Espiñeira, kilómetro único, cuyo presupuesto asciende a 15.754,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 472,63 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—809

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con alquitranado y realquitranado de la carretera de Rábada a Ferrol, kilómetros 527 al 528, 553, cuyo presupuesto asciende a 55.083,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.652,50 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—810

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, kilómetros 14

al 23, cuyo presupuesto asciende a 49.835,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.495,05 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—811

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Lugo a Santiago, kilómetros 514 al 520, cuyo presupuesto asciende a 46.069 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.382,07 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—812

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Nardela a Campos de Vila, kilómetros 29 al 34, cuyo presupuesto asciende a pesetas 52.474,50, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.574,23 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—813

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Nardela a Campos de Vila, kilómetros 4 al 9, cuyo presupuesto asciende a 36.035,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.081,06 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13)

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—814

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Lugo a Santiago, kilómetros 540 a 545,900, cuyo presupuesto asciende a 64.050,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.021,55 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—815

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón de la carretera de Sainá a Piedrafita, sección de Sainá a Sarnos, kilómetros 0,725 al 1, cuyo presupuesto asciende a pesetas 32.439,28, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.000,18 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 12 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe interino, Enrique Meléndez.

S—816

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de pintado del puente de Pino sobre el río Duero, en el kilómetro 3 de la carretera de Ronfria a la de Salamanca a Ferraselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.882,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 626,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 626,48 pesetas.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—595

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 274 y 275 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.209,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 576,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 576,29 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-696

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de recargo general de piedra machacada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 281 al 283 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.670,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 2.180,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 2.180,12 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-697

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura

de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de recargo general de piedra machacada de riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Zamora a Cañizal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.855,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.315,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.315,66 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-698

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de recargo general de piedra machacada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 50, 51 y 52 de la carretera de Tordesilla a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.211,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del co-

mienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.626,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.626,35 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-699

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de riego con betún asfáltico de los kilómetros 267, 268 y 269 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.445,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.153,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.153,36 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—700

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Villamayor de Campos a la provincial de Villada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.326,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.269,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.269,81 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—701

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 47 al 51 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a la de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.214,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 996,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 996,44 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y

económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—702

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 25, 26, 27 y 28 de la carretera de Medina de Rioseco a Villalpando, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.655,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 859,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 6 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 859,66 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—703

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR****ADJUDICACIONES**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Gójar, (Granada), esta Delegación, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicha subasta a D. Victoriano López Fernández, vecino de Gójar, provincia de Granada, quien se compromete a terminar las obras seis meses después de empezadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de 41.500 pesetas, que producen en el presupuesto de contrata de 53.034,44 pesetas, una baja de 11.534,44 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Sevilla, 17 de Mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

S—193

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Banteira (Granada), esta Delegación, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicha subasta a D. Enrique Gómez Suárez, vecino de Granada, quien se compromete a terminar las obras seis meses después de empezadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de 42.700 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 52.401,95 pesetas, una baja de 9.701,95 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Sevilla, 17 de Mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

S—194

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única para adquisición de 66 bicicletas, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 19 de Junio próximo, en este Parque Central de Automóviles, ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El precio límite que ha de regir en esta subasta será el de 250 pesetas por unidad, en total 16.500 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), Ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones irán extendidas en papel sellado de la clase sexta, serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ella se acompañarán los documentos que acreditan la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se insertan en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 113 del fecha 18 del actual.

Esta adquisición se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ..., para la adquisición de 66 bicicletas, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar las bicicletas al precio de ... pesetas (en letra). Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ... (o el pasaporte de extranjería, en su caso) y el poder notarial, también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial o en su defecto el certificado de alta.

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones que se citan.**TECNICAS**

1.º Para el suministro de las bicicletas objeto de esta subasta se establece un sólo lote que comprende el suministro de las 66 bicicletas indicadas.

2.º Las características que han de reunir serán las siguientes:

Cuadro.—De tubo de acero de suficiente diámetro y espesor, con sólidas uniones y pintado de esmalte negro inalterable, sin otros emblemas ni adornos que los indispensables que acrediten el origen de su procedencia y los que emplee como corrientes la casa constructora.

Horquilla posterior.—Construída con tubo de acero en forma que no permita deformaciones que la hagan desimétrica con relación al plano del cuadro; tendrá disposición que permita hacer el centrado y reglaje de las ruedas.

Horquilla anterior.—Dispuesta de manera que asegure el equilibrio de la bicicleta durante la marcha; ha de ser de difícil deformación y su unión al cuadro perfectamente reglable.

Silla.—De cuero inextensible con

fuerte armadura, robustos muelles, pero con suficiente elasticidad y disposición que permita variar su altura e inclinación.

Ruedas.—Han de ser iguales, de 0,65 a 0,70 metros de diámetro, de radios tangentes, siendo éstos en número de 34 a 40; la llanta de 28 a 36 milímetros de anchura, perfectamente curvada y con bordes huecos; el cubo de acero, con sistema de engrase y con eje de acero montado sobre bolas perfectamente ajustables y en disposición que impida la entrada de polvo. La rueda posterior ha de estar montada sobre piñón libre.

Guía.—Ha de ser de tubo de acero niquelado, de forma plana o ligeramente curvado y con puño de asta.

La transmisión ha de ser por cadena. La multiplicación ha de estar comprendida entre 4,80 y 5,30 metros.

El peso de la máquina, equipada con farol, bocina y cartera de reparaciones, no ha de ser superior a 18 kilogramos.

Como accesorios ha de tener: dos frenos, uno a cada rueda y ambos obrando sobre las llantas, siendo preferibles los de cable a los de varilla; salvabarros de acero, la bocina de suficiente potencia, el farol para alumbrado por acetileno, bombas de metal aplicada al cuadro y la cartera de cuero en igual disposición, con la necesaria herramienta y caja de reparaciones.

3.º El precio límite, cantidad a suministrar y valor total de las bicicletas para el suministro, serán los siguientes:

Sesenta y seis bicicletas a 250 pesetas, 16.500 pesetas.

4.º Cuando el Tribunal de subasta al efectuar la adjudicación de las mismas, lo fuera por precio que diera lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo resultante será aplicado a la adjudicación de mayor número de bicicletas en la cuantía que permita el beneficio.

5.º El plazo de entrega será como máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, haciéndose el cómputo conforme al Código civil, debiéndose efectuar en el Parque Central de Automóviles.

6.º La adquisición de que se trata se efectuará entre productores nacionales, teniendo presentes los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

7.º La mercancía viajará por cuenta y riesgo de la casa adjudicataria.

El pliego de condiciones legales se inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 113, de fecha 18 del actual, y se halla a disposición de los que deseen examinarlo en la oficina del Detall del Parque Central de Automóviles, ronda del Conde Duque, número 2.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique del Castillo.

S—941

**ESTABLECIMIENTO GENERAL DE
SANIDAD MILITAR****SEGUNDA SECCIÓN**

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de envases

de vidrio por valor de 65.679,70 pesetas, según relación, precios límites y condiciones técnicas y legales aprobados por Orden de 21 de Abril próximo pasado y publicados en el *Diario Oficial* número 111 del Ministerio de la Guerra, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, en este establecimiento, a las diez de la mañana, ante el Tribunal constituido en la forma que prescribe el vigente Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra, y con sujeción a los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública, Reglamento de Contratación ya citado, Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente, apareciendo sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en los anuncios.

Las ofertas podrán hacerse por el lote completo o sólo por una parte de los envases subastados, quedando obligado el licitador a quien se le adjudique sólo una cantidad parcial a servir la cantidad que se le adjudique, aunque su oferta la hiciera por el lote completo. En cualquiera de los dos casos, deberá hacerse constar el precio por unidad o grupo de unidades de cada artículo, que se señala en los pliegos de condiciones.

Los repelidos pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de ajustarse la subasta, se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios del establecimiento hasta el día de la celebración del acto.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—El Director, Joaquín Mas.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., en representación (propia o de ...), enterado del anuncio inserto en la GACETA o en el *Boletín Oficial* o ... de los pliegos de condiciones técnicas y legales referidos a esta subasta, a cuyo más exacto cumplimiento se comprometo y obligo, con sujeción a las condiciones de los mismos, propone tomar a su cargo el siguiente suministro:

Tantos (número y nombre del artículo, todo en letra) al precio de tantas pesetas (en letra) ... (la unidad, el ciento, etc.), importante tantas pesetas (en letra).

Tantos (número y nombre del artículo, todo en letra) al precio de tantas pesetas (en letra) ... (la unidad, el ciento, etc.), importante tantas pesetas (en letra).

S—

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE MADRID

En el concurso que se celebrará el día de los corraones adquirirá esta Sun-

ta 150 quintales métricos de harina de primera y 1.559 de segunda con destino al Parque de Intendencia de Melilla y 700 de harina de segunda para el Parque de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Durque.

S—

ALCALDIA DE TORREMOCHA DEL PINAR

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 29 de Marzo último y GACETA DE MADRID del día 31 del expresado mes, se anuncia la tercera, en las mismas condiciones que preceptuaba dicho anuncio, a excepción del tipo de tasación, que es de 33,75 pesetas por pino y año (46.432,58 pesetas anuales y 278.595,18 pesetas al saxonio); siendo el número de pinos a resinar el de 137.578.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a las once, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado de Montes y Notario de Molina de Aragón.

Presentarán los licitadores sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta y ajustadas al modelo publicado en el citado anuncio, debiendo constituir el depósito provisional del 5 por 100 (2.321 pesetas 63 céntimos) para tomar parte en la subasta, que elevará al 20 por 100 como fianza definitiva el que resulte concesionario del aprovechamiento.

Torremocha del Pinar a 17 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Juan H. Martínez. S—959

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CHEMIROSA IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de Chemirosa Ibérica, S. A., haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, Buenavista, 3 y 5, el día 26 de Mayo, a las siete de la tarde. Será objeto de deliberación: Modificación de los artículos 34 y 41 de los Estatutos.

Para asistir con voz y voto a la mencionada Junta general es necesario, de conformidad con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, depositar las acciones en la Caja social, con cinco días de anticipación. Los señores accionistas podrán hacerse representar por cualquier accionista asistente.

Barcelona, 16 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: J. Ruiz Castellá, Vocal Secretario. X—2384

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta So-

ciudad número 8.420, de pesetas 2.500; expedido en 29 de Agosto de 1929 a nombre de doña Juana Martínez Navarrete y D. Manuel y doña Juana María Gil Martínez, proindiviso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Hedefonso Díez. X—2379

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS

El pago del cupón número 23 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que se hallan en circulación, se verificará, a partir del 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, número 16, y en los Bancos de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Lazard Brothers & Co (España), a razón de 13 pesetas (trece pesetas) por cupón, deducidos ya los impuestos.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—El Consejero Secretario, José María González. X—2374

COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general ordinaria a los señores accionistas, en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once del día 28 del mes corriente.

Badajoz, 9 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo, P. Adolfo R. Izribó.—Compañía internacional de Maderas, S. A., P. P. (ilegible). X—2369

AUTOSEGURO, SOCIEDAD ANONIMA ASEGURADORA DE ACCIDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 8 de Junio, a las doce de la mañana a fin de proceder a una revisión completa y modificación de sus Estatutos. Esta Junta tendrá lugar en avenida Pi y Margall, número 11, principal derecha.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Presidente, Bernardo Mateo Sagasta. X—2371

AUTOSEGURO, SOCIEDAD ANONIMA ASEGURADORA DE ACCIDENTES

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas, en cumplimiento de los Estatutos, el día 8 de Junio próximo, a las once

de la mañana, en avenida Pi y Margall, número 11, principal derecha.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Presidente, Bernardo Mateo Sagasta.
X—2372

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Don Antonio Vigara Regidor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Corporación de mi presidencia el día 3 del actual, se acordó anunciar a concurso la plaza de nueva creación de Médico Tocólogo de la Beneficencia municipal de esta villa, con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se precisa ser Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, pertenecer al Grupo de Inspectores municipales de Sanidad, haber realizado prácticas de dicha especialidad y no ser mayor de treinta y cinco años.

Las instancias, debidamente reinlustradas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a ellas el título de Inspector municipal de Sanidad, el certificado de práctica de Tocología, partida de nacimiento legalizada y certificación de buena conducta, expedida por las Alcaldías respectivas.

El concursante a quien se le adjudique la plaza, tendrá obligación, a más de las inherentes a su cargo, la asistencia facultativa en otras clases de enfermedades a los incluidos en la Beneficencia municipal, siempre que el Ayuntamiento lo estime conveniente.

Los concursantes podrán además acompañar a la instancia cuantos documentos consideren como méritos para la adjudicación de la plaza en su día.

Lo que hago público para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Belalcázar a 9 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Antonio Vigara Regidor.
X—2370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por el Banco Central, Anglo South American Bank Limited e International Banking Corporation, contra D. Narciso Vergés de Añós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, consistente en:

Porción de terreno, no dedicado actualmente al cultivo, sino a futuras edificaciones, situada hoy dentro de la barriada de Sarriá, de esta capital, de cabida dos hectáreas, 17 áreas y 88 centiáreas; que linda por el Este, antes, con finca de D. José Ferrer Balmasas, D. José Xatart, D. Francisco Carbonell, D. Jacinto Padri y D. Manuel Maticó, o de sus respectivos sucesores, hoy con la calle de Plantada;

por Sur, con finca de los herederos de D. Jaime Nanot, mediante un torrente, hoy cloaca en proyecto; por el Oeste, antes con fincas de D. Francisco Margenat Tobella y de D. Salvador Negrevernís, o sus derechohabientes, mediante otro torrente, hoy con la calle de San Pedro Claver, y por el Norte, con la última aludida finca y con otra de la señora Viuda de Juan P. gés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 17 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha; previniéndose a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, de cuyo depósito se halla únicamente exento el acreedor demandante.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—2373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del juzgado número 8, de esta capital, por providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Casades y de Godol, contra don Enrique Bardina Torroja; por el presente se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de deudor base de este juicio, a saber:

Primera. Un solar o porción de terreno destinado a la edificación, dotado de una veintea parte indivisa de una mina de agua, cuyo solar es de figura de un rectángulo, mide 10 metros, 37 centímetros de ancho, por 24 metros, 45 centímetros de largo, constituyendo una superficie de 258 metros, 6 decímetros, 5 centímetros, 70 milímetros cuadrados, equivalentes a 6.908 palmas una centésima de palmo, también cuadrado; y linda: por delante, con la calle de Borrell; por la izquierda, entrando, con solar de la misma procedencia, que ha sido vendido en este mismo día a D. Gabriel Benet y Campañal; a la dere-

cha con otro solar de igual procedencia, o sea la finca que se describirá luego, y por el fondo, con D. Salvador Garcón.

Segunda. Un solar o porción de terreno destinado a la edificación, dotado de una veintea parte indivisa de la mina de agua antes indicada, cuyo solar es de figura de un rectángulo; mide 9 metros 85 centímetros de ancho, por 24 metros 45 centímetros de largo, constituyendo una superficie de 240 metros, 67 decímetros, 75 centímetros, 80 milímetros cuadrados, equivalentes a 6.370 palmas 25 centésimas de palmo, también cuadrados; y linda: por delante, con la calle de Borrell; por la izquierda, entrando, con la finca anteriormente descrita; por la derecha, con la finca que luego se describirá, y por el fondo, con don Salvador Garcón.

Tercera. Un solar o porción de terreno destinado a la edificación, dotado asimismo de una veintea parte indivisa de dicha mina de agua, cuyo solar es de figura de un cuadrilátero, y mide la superficie de 248 metros, 85 decímetros, 21 centímetros y 20 milímetros cuadrados, equivalentes a 6.586 palmas 62 centésimas de palmo, también cuadrados; y linda: por delante, en una línea de 9 metros 85 centímetros, con la calle de Borrell; a la izquierda, entrando, en una línea de 24 metros, 45 centímetros, con la finca anteriormente descrita; por la derecha, en una línea de 24 metros 48 centímetros, con la señora viuda Fatjó, y por el fondo, en una línea de 16 metros 52 centímetros, con don Salvador Garcón. Valoradas dichas fincas hipotecadas en la escritura de deudor base de dicho juicio, una vez terminados los edificios, en la cantidad de 350.000 pesetas cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración de las referidas fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—2383

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 15, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de 11 del que cursa dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Teodoro Sagarra Junqueras, contra doña Isabel Vilá Roselló y doña Josefina Santacana Vilá, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las siguientes porciones de fincas:

A. La mitad indivisa con el usufructo de la otra mitad de una casa situada en la villa de Villafranca del Panadés, rambla de Nuestra Señora, número, 31, compuesta de bajos y tres pisos altos, dos de los cuales tienen galería en la parte posterior y un jardín en los que existen dos pajares antiguos que forman dos cuerpos de edificios contiguos, sitos en la parte Norte, cual jardín tiene una puerta abriendo en la calle de Mediodía, con una pluma de agua procedente de la mina pública que surte la población; de superficie la casa, comprendidas las galerías, 313 metros 31 decímetros cuadrados; el jardín, después de cierta segregación de 575 metros 58 decímetros cuadrados vendida a la Asociación Recreativa denominada La Principal, ha quedado reducida su antigua superficie de 838 metros 12 decímetros cuadrados a 262 metros 24 decímetros cuadrados, y los dos pajares 134 metros 71 decímetros, formando en la actualidad, deducida la indicada segregación, un total de 700 metros 26 decímetros cuadrados, debiendo advertirse que la galería de la casa, que es cubierta en el primer piso y descubierta en el segundo, se prolonga y extiende por la parte Norte. Valorada dicha participación en 30.000 pesetas.

B. La mitad indivisa con el usufructo de la otra mitad de la casa compuesta de bajos y tres pisos altos, dos de los cuales tienen galería en la parte posterior, edificada sobre un solar contiguo a la casa antes descrita, situada también en Villafranca del Panadés, rambla de Nuestra Señora, señalada con el número 29, de extensión superficial 116 metros 31 decímetros cuadrados, de cuya superficie hay en la planta baja y hasta la altura de dos metros 33 centímetros lineales una extensión de 39 metros seis decímetros, ocupada por el pasadizo o servidumbre de paso constituida a favor de Antonio Torner, propietario de una casa pajar contigua, al que sirve de entrada dicho pasadizo, el cual, arrancando de la rambla, donde tiene puerta, sigue a lo largo de la planta baja de la casa que se describe, prolongándose, terminada ésta, entre el jardín de la casa antes deslindada y la de D. Juan Miguel Vilaseca o sus sucesores, siendo la superficie ocupada por dicha prolongación del pasadizo, que en parte está cubierto y en parte descubierta, de 12 metros 25 decímetros. Linda: por delante, Oeste, con la rambla de Nuestra Señora; derecha entrando, Norte, con los sucesores de D. Juan Miguel Vilaseca y D. Antonio

Torner; izquierda o Sur, con la casa antes descrita, y detrás u Oriente, con la misma casa. Valorada dicha participación en 15.000 pesetas.

C. La nuda propiedad extensiva al usufructo cuando se extinga el de doña Isabel Vila Roselló, madre de doña Josefina Santacana, de la tercera parte indivisa de la otra mitad de la finca descrita con la letra A, valorado en 4.000 pesetas; y

D. La mera propiedad extensiva también al usufructo cuando se extinga de la tercera parte indivisa de la mitad de la casa especificada con la letra B, valorada en 4.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia) el día 21 del próximo Junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito y como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 17 de Mayo de 1933.
El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jo-
vino F. Peña.

X—2380

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-
CIÓN NUMERO 1, DE MADRID**

Por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se hace público que, a escrito deducido por don Santos Campos Gutiérrez, comerciante de esta plaza, establecido en la calle del Olmo, número 22, se ha dictado providencia en 17 del actual por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones de carácter económico, nombrándose interventores a D. Alfredo Aleix y Mateo Guerrero, D. Ricardo Díaz Merry e Iñiguez y D. Celestino Bezos Esteban, que han jurado el cargo, confiriéndose la posesión del

mismo, expidiéndose el presente a los efectos determinados en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.
El Juez, José González Llana.

X—2383

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 7, DE MADRID**

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, en concordancia con el Decreto-ley de 4 de Agosto de 1923, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. Emilio, doña Encarnación y D. Antonio de Santos y Sánchez, mayores de edad, viudos los dos primeros y casado el tercero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 90.000 pesetas, intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de 16 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 30 de Enero de 1930, ante el Notario D. Luis Maestre Ortega, que es la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa sita en esta capital, primer cuartel hipotecario en la calle de la Abada, señalada con el número 19 moderno, 16 antiguo de la manzana 364.

Tiene una superficie horizontal de 5.019 pies cuadrados y seis pulgadas, equivalentes a 389 metros 666 milésimas de metro cuadrado, y consta de una planta casi subterránea que comprende todo el sitio menos la primera y la segunda crujía a la parte de la derecha del portal, y en ella hay distribuidas dos habitaciones y tres departamentos de una planta baja que tiene tres tiendas con sus habitaciones exteriores, una de ellas, con bajada y sección de la parte subterránea y los usos comunes de zaguán y escalera, pues el patio está en la rasante de la parte subterránea de una planta principal distribuidas en dos habitaciones, y de otra segunda en otras dos con el agregado de piezas abohardilladas al testero con escalera particular cada cuarto, y por último, una planta de bohardillas en que hay dos habitaciones arrendables y dos traseras agregadas a dichos cuartos.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 828 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 190.000 pesetas, pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo,

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que los licitadores puedan examinarlos, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Teodoro Fernández Jurado, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 55.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

En Santa Eufemia, provincia de Córdoba. Hacienda de labor y pastos a los sitios Solana del Hornillo, Laguna de la Judía y Humbria de los Pocitos, de haber 160 hectáreas, en la cual existe una pequeña casa; linda según el título, por el Norte, con dehesa de Valdezapos, de los propios de Gudálmez y valdíos de Santa Eufemia; por el Este, carretera de Córdoba a Almadén; por Sur, con el camino de las minas Dificultades a dicha carretera y arroyo del Boquerón, y Oeste, valdíos de Santa Eufemia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para segunda subasta la cantidad de 82.500 pesetas, que es el que sirvió de base para la primera, rebajado ya el 25 por 100.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de indicada suma y

exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Jose Minguez.

X-2387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Víctor Cabrera Llorente, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca sita en esta capital:

Casa en construcción, con fachada principal a la calle de Gabriel Lobo, sin número y vuelta por la izquierda entrando a otra particular denominada de D. Francisco Campos, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista. Linda al frente o fachada en línea de 15 metros 90 centímetros, con la calle de Gabriel Lobo, por donde tiene su entrada; por su derecha entrando y testero o fondo en línea de 15 metros y 15 metros 90 centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca de que procede la parcela que ocupa esta finca propios de D. Diego Campos; y por su izquierda entrando en línea de 15 metros, con la calle de Francisco Campos. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una extensión superficial de 238 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.071 pies y 88 décimos de otro también cuadrados, de los que se edifican unos 2.770 pies cuadrados y el resto se destina a tres patios de luces. La casa constará de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con seis huecos en cada una a la calle de Gabriel Lobo, y cinco a la de Francisco Campos, distribuida en una tienda y viviendas interiores y exteriores.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 8.250 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si no hubiere postura superior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco Castro-Artime.—El Juez, José Ogando.

X-2382

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Plácido Bayo e Izquierdo, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Finca en Puebla de Alfindén (Zaragoza). Una posesión sita en término municipal de Puebla de Alfindén y su partida o punta denominada Alfindén, que tiene una superficie de 135 hectáreas, dentro de cuyo perímetro se han construido para la explotación de la finca las siguientes edificaciones, enclavadas próximamente en el centro de la misma: Una casa construida con bloques de cemento y cubierta de teja, de planta baja y otra sobre ella, con cuatro habitaciones por planta, cuya superficie es de 120 metros cuadrados; una cocina de campo que mide 30 metros cuadrados; una cuadra con otros 30 metros cuadrados; otra cochera para tractores, de 28 metros cuadrados, y un edificio construido con cemento y cubierta de teja en el que existen dos gallineros, tres cochiqueras y un palomar. Toda la finca, formando un solo inmueble, confronta: por el Norte, con fincas de Melchor Roche, Mariano Moliné, Francisco Roba, Santos Príncipe, Valero Alcolea, Daniel Husuet, Julio Lizaola, León Martínez, Esteban Mesquer, Antonio Martínez, Mariano Alejo, Francisco Artigas, Benito Lapuente, Matias Blasca, Mariano Anadón, Ma-

riano Natalias, Francisco Moliná y Esteban Fierro; al Este, con finca de Esteban Alcolea, Mariana Hugnet, Mariana Zotosena, Mariana Fierro, Pascual Roche, Francisca Moliná, Cayetano Hugnet, Valero Alcolea, Florencio Pelegrín, Vicente Guerrero, Bernardino Ayora, Ignacio Ruada, Marcelino Lorente, Justo Cascón, yermos comunales y casita llamada de Tabunco, en clavada en la partida Matamala, del término municipal de Alfajarín, todo mediante el camino que conduce a la ermita de Nuestra Señora de Afundén a la caseta Tabunco; al Sur, con heredad o torre llamada La Alfranca, propiedad de D. Alberto Zapazo Segado y un pozo con la paridera de esta finca La Alfranca, y por el Oeste, con la propia finca La Alfranca y camino del Prado.

Para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Zaragoza, a quien correspondía el cumplimiento del exhorto, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 300.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las 300.000 pesetas.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIERES

Don Augusto Arquer Gasch, Secretario del Juzgado de primera instancia de Mieres.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la villa de Mieres a 30 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Amadeo Muñiz Martino, Juez de primera instancia accidental de la misma y su partido: ha visto

los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Luis Menéndez Laviades, mayor de edad, Ayudante de Minas y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Luis Alvarez Diaz, según acreditó con la copia de poder otorgada a su favor ante el Notario de esta villa don Justo Vigil Alvarez, con fecha 19 de Septiembre de 1929, defendido por el Letrado D. Victor Méndez Treles, y de la otra, como demandados, doña Concepción Cristina Menéndez Laviades, mayor de edad, casada, labores, vecina de Oñón (Mieres); D. José Antonio Menéndez Laviades, mayor de edad, casado, Ayudante de Minas, vecino de Mieres; D. Teobaldo Menéndez Laviades, mayor de edad, casado, Ayudante de Minas, residente en América; D. Ulipiano Menéndez Muñiz, don Manuel Menéndez Muñiz, D. Jesús Ismael Menéndez Muñiz, doña Florentina Menéndez Muñiz, doña María Amparo Menéndez Muñiz, D. Juan Menéndez Muñiz, D. José María Menéndez Muñiz y doña Lucía Muñiz Diaz, todos vecinos de Mieres, representados por los estrados de este Juzgado, por haberse en rebeldía y en los que también fué parte el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Felipe Menéndez Laviades,

Fallo que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Luis Alvarez Diaz, en nombre de D. Luis Menéndez Laviades, contra doña Concepción Cristina Menéndez Laviades, don José Antonio Menéndez Laviades, don Teobaldo Menéndez Laviades, D. Ulipiano Menéndez Muñiz, D. Manuel Menéndez Muñiz, D. Jesús Ismael Menéndez Muñiz, doña Florentina Menéndez Muñiz, doña María Amparo Menéndez Muñiz, D. Juan Menéndez Muñiz, don José María Menéndez Muñiz y doña Lucía Muñiz Diaz, como herederos de D. Felipe Menéndez Laviades, debo declarar y declaro la presunción de muerte de este último, ausente en ignorado paradero, y en su virtud, queda abierta, luego que sea firme esta sentencia, la sucesión en los bienes del mismo con todos los demás efectos que la ley atribuye a tal declaración.

Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid" y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiará a correr el plazo de seis meses establecido por el artículo 192 del Código civil, todo sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Amadeo Muñiz Martino.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Para que conste y su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y a fin de que sirva de notificación en forma, en Mieres a primero de Abril de 1933.—El Secretario, Augusto Arquer.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Isaac José Medina.

X-2376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez

de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de ausencia de D. José María Otero y Fernández, como preliminar a la administración de los bienes del mismo, he dictado el 7 de los corrientes el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José María Otero y Fernández, la cual se anuncie por medio de dos edictos, que se fijarán en el lugar de su último domicilio y en el de los bienes, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mismo, si aquél no se presentare, con expresión de los demás requisitos establecidos en el último apartado del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

También hago público que el precitado D. José María Otero y Fernández, más conocido al parecer por el nombre y apellidos de José Otero Fernández, de cincuenta y tres años de edad, hijo legítimo de José y Filomena, natural y vecino que fué de la parroquia de Santa Cristina de Cillero, Municipio de Barreiros, en este partido judicial, se ausentó de la misma en estado de soltero hace unos veintidós años, con dirección a los Estados Unidos de Méjico, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, no constando su defunción ni que haya dejado persona encargada o autorizada para la administración de sus bienes, y que aspira a ejercer ésta su hermana de doble vínculo doña María Araceli Petra Otero y Fernández.

Por tanto, a medio de este primer edicto, se llama al referido ausente y a los que se crean con mejor derecho que la citada hermana del mismo para la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniéndoles a los últimos que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Dado en Ribadeo a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Abilio Rodríguez.

X-2380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Javier de Irastorza y Eñua, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Fernando Sainza, en nombre de doña María de la Concepción Pagés, contra D. Javier Bordiu, en reclamación de 292.432,50 pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 197.000 pesetas, la finca, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la manzana 23 del barrio de Argüelles, con fachada a las calles de Farez y de Quintana, situa-

lada la primera con el número 54, hoy el número 50, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, antes primer cuartel de la Corte, en cuyo suprimido Registro de la Propiedad figura con el número 2.085.

Esta casa fué construída de nueva planta por los cónyuges D. José Bona y doña Josefa Vecino, sobre el solar número 4 de los que se dividió el número 3 de la expresada manzana, según certificación que se dice expedida en 9 de Marzo de 1876, por D. José Sanchiz y Pascual, maestro de obras por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, que causó la inscripción sexta verificada al folio 134 del tomo 421.

Esta finca tiene por su fachada a la calle de Ferraz una longitud de 30 metros y 20 centímetros; la de la calle de Quintana, 19 metros y 62 centímetros.

El testero, con relación a ésta, situado al Suroeste y lindante con la tapia del jardín de la casa de D. Manuel López Silva, tiene 19 metros 30 centímetros, y el que lo es con relación a la calle de Ferraz, situado al Nordeste, lindante con la casa de don Rafael Rodríguez del Río, mide 27 metros 95 centímetros, formando todo un cuadrilátero irregular, comprensiva su superficie de 565 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.286 pies y 21 céntimos cuadrados, incluído el espesor de las medianeras.

Consta la finca de sótano con luminerías, planta baja con dos patios y dos viviendas, planta principal y segunda y piso tercero interior, distribuido en dos viviendas con cinco habitaciones una, y de doce la otra, que comprende además en el peralte de la armadura de las dos crujeas que dan a las calles de Ferraz y de Quintana, ocho bohardillas trasteros y cuatro habitaciones para el portero.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 20 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la cual se saca dicha finca a subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 15 de Mayo

de 1933.—El Secretario, P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Javier de Irastorza y Elúa.

X—2375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de primera instancia del partido de Alcántara.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecución de sentencia en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Luis García Page y Blake, contra D. Claudio Elviro Remedios, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes que luego se dirán, tasados en 41.622 pesetas, que fueron embargados en referidos autos como de la propiedad del demandado ejecutado D. Claudio Elviro, y se hallan en la finca Hornillo y casa de la misma, enclavada en término de Herreruela, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta.

Un automóvil marca "Pontiac", con motor número 191.484, de dos puertas y 20 caballos de fuerza, matrícula de Córdoba y número 3.114, 100 pesetas.

Un carro de labranza, de dos ruedas, pintado de verde, matriculado en sin hierro de marca, 575.

Un mulo, pelo castaño, de cuatro años de edad y dos dedos sobre la marca, herrado de las cuatro patas, sin hierro de marca, 575.

Otro mulo pelo tordo, de cinco años de edad y tres dedos sobre la marca, herrado de las cuatro patas, sin hierro de marca, 425.

Los atalajes necesarios para enganchar tres mulos o caballerías al carro, 25.

Una carreta de dos ruedas, pintada color gris, para a yugo, sin matrícula, 50.

Un carro aljibe, con una cuba de hierro galvanizado de dos varales, sin matrícula, 40.

Una máquina limpiadora de cerdas de la casa Ajuria, número 10 de fabricación, en mediano uso, 75.

Un caballo entero, pelo castaño, de diez años, cuatro dedos sobre la marca, sin hierro de marca, 200.

185 cabezas de ganado cabrío de las 191 embargadas, por haber muerto seis, y estando de ellas paridas 95, 5.550 pesetas.

Once ovejas de las 203, blancas, merinas, embargadas, de las cuales han muerto siete y 185 son objeto de tercera de dominio por parte de la vecina de Brozas, doña Jerónima López Berjano, 352.

Dieciséis carros de leña de encina, que se encuentran apilados en el frente de la casa Hornillo, 80.

Un caballo blanco, de nueve años, de más de la marca, 200.

Las mieses de la última recolección de la dehesa el Aguila, que actualmente están constituidas por 333 quinta-

les de trigo, 50 fanegas de cebada y 50 de avena, Los 333 quintales, 6.660. Las enarenta fanegas de avena, 240. Las 50 fanegas de cebada, 350; total, 7.250.

Cien fanegas de barbecho en la dehesa Hornillos, 500.

Unas 1.500 arrobas de carbón menudo o zaragalla, apiladas en la estación de Herreruela, 600.

Veinticinco mil arrobas de carbón vegetal, depositadas en la estación del ferrocarril de Herreruela, 25.000.

Un trillo con cuatro ejes de ruedas estrelladas, 75.

Para llevarse a efecto la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once, del día 14 de Junio próximo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores podrán presentar proposiciones por partidas sueltas, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia de Alcántara a 14 de Marzo de 1933.—Ante mí, Antonio Avila.—El Juez, Ricardo Sanz.

X—2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VIGO

Don Wenceslao Requejo y Buet, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 1, de Vigo.

Hago público: Que por D. José Gómez Posada, hijo de D. José y doña Asunción, de treinta y dos años, Licenciado en Filosofía y Letras, Archivero del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de la que es natural y vecino, se solicita se le autorice para usar él y sus descendientes, en segundo término, al nombre del apellido compuesto de Posada-Curros, por el que se lo viene conociendo y utilizó desde 1912 en principales periódicos y revistas de Galicia, en atención a que su padre que fué Maestro compositor y Director de las escuelas de música de la Sociedad Económica en Santiago de Compostela, ya usó el apellido de Curros, por el cual también se distinguió a su abuelo paterno.

Los que se crean con derecho a formular oposición a dicha solicitud, la formularán ante este Juzgado, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Vigo, 9 de Mayo de 1933.—El Secretario (illegible).—El Juez, Wenceslao Requejo y Buet.

X—2335

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1932.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.—A., Administrador.—Af. J. G. A., Afecto Inspección general Aduanas.—Af. I. R. A., Afecto Inspección Regional Aduanas.—Af. O. V. I. E. A., Afecto Oficialía-Vista e Inspección Especial Aduanas.—A. P. F., Administrador puerto franco.—Alc., Alcalde.—A. C., Auxiliar Caja.—D. A., Delegado Aduana.—D. G., Dirección general.—I. E. A., Inspector Especial Aduanas.—I. R. P. F., Interventor Registro puerto franco.—M. A. I. C., Ministerio Agricultura, Industria y Comercio.—O., Oficial.—O. D. F., Oficial depósito franco.—O. P. F., Oficial puerto franco.—O. R. P. F., Oficial Registro puerto franco.—Rec., Recaudador.

| Número | NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO | RESIDENCIA | FECHA DE SU NACIMIENTO | SERVICIOS EN LA CLASE | | | SERVICIOS AL ESTADO | | | SERVICIOS A LA HACIENDA | | |
|--------|--|---------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------|-------|---------------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. |
| | JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Carmelo Gutiérrez Hernández..... | O. | Barcelona | 9 Julio 1870..... | 2 | — | — | 35 | — | — | 35 | — | — |
| | JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Victoriano Lucas Cortés..... | Alc. | Cádiz | 23 Mayo 1872..... | 8 | — | 9 | 39 | — | 11 | 33 | — | 13 |
| 2 | Eduardo Otero Iglesias..... | Alc. | Vigo | 22 Marzo 1878..... | 6 | — | 6 | 30 | — | 9 | 30 | — | 9 |
| 3 | José Garrido Prieto..... | D. G. | Madrid | 21 Enero 1868..... | 2 | — | — | 35 | — | 6 | 35 | — | 6 |
| 4 | Rafael Blanco Murillo..... | Rec. | Málaga | 30 Junio 1883..... | 2 | — | — | 22 | — | 5 | 22 | — | 5 |
| 5 | Amador Olay Suárez..... | Rec. | Gijón | 18 Noviembre 1869.. | 2 | — | — | 41 | — | 9 | 41 | — | 9 |
| 6 | Tomás Andrade Orejuela..... | Alc. | Sevilla | 15 Enero 1889..... | 2 | — | — | 24 | — | 2 | 24 | — | 2 |
| 7 | Luis Morales de Setién..... | D. G. | Madrid | 20 Noviembre 1875.. | 2 | — | — | 40 | — | 1 | 40 | — | 1 |
| 8 | Vicente Florit Arizcún..... | O. | Barcelona | 31 Julio 1875..... | 2 | — | — | 41 | — | 4 | 41 | — | 4 |
| 9 | Rafael Ardanuy Armisén..... | Alc. | Pasajes | 23 Agosto 1871..... | 2 | — | — | 34 | — | 11 | 34 | — | 11 |
| 10 | Monserrate Mascaró Nadal..... | Alc. | Palma de Mallorca.... | 9 Diciembre 1869.. | 2 | — | — | 29 | — | 10 | 29 | — | 10 |
| 11 | Fernán Pineda Pérez de la Lastra. | Alc. | Algeciras | 20 Febrero 1866..... | 1 | — | 6 | 44 | — | 4 | 44 | — | 4 |
| 12 | José Berirán Borasteros..... | O. | Málaga | 15 Mayo 1874..... | — | — | 8 | 39 | — | 3 | 39 | — | 3 |
| 13 | Juan Hernández Sanz..... | Alc. | Malión | 21 Marzo 1872..... | — | — | 7 | 38 | — | 5 | 38 | — | 5 |
| 14 | Francisco Luis Ruiz González..... | Rec. | Sevilla | 17 Enero 1874..... | — | — | 4 | 36 | — | 3 | 29 | — | 5 |
| | OFICIALES DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Joaquín Manso Galán..... | O. | Gijón | 7 Febrero 1886..... | 6 | — | 9 | 24 | — | 5 | 24 | — | 5 |
| 2 | César Arce González..... | Alc. | Idem | 22 Noviembre 1878.. | 6 | — | 6 | 36 | — | — | 36 | — | — |
| 3 | Leopoldo Porras Carpintero..... | O. | Barcelona | 27 Abril 1884..... | 5 | — | 5 | 21 | — | 8 | 21 | — | 8 |
| 4 | Eusebio María Figuer del Valle... | D. G. | Madrid | 5 Marzo 1875..... | 5 | — | 2 | 32 | — | 8 | 31 | — | 11 |
| 5 | Juan García Bermejo..... | D. G. | Idem | 6 Mayo 1875..... | 5 | — | 1 | 34 | — | 11 | 34 | — | 9 |
| 6 | José María de Reyna y Canals..... | Alc. | Tarragona | 26 Enero 1886..... | 4 | — | 7 | 19 | — | 7 | 19 | — | 7 |
| 7 | Ramiro E. Piqué Pérez Varela..... | D. G. | Madrid | 30 Diciembre 1883.. | 4 | — | 1 | 32 | — | 8 | 32 | — | 8 |
| 8 | José Alexandre Balenchans..... | Rec. | Irún | 24 Julio 1889..... | 4 | — | 1 | 17 | — | 5 | 17 | — | 5 |
| 9 | Ricardo Calvo Gastel..... | O. | Tarragona | 22 Enero 1879..... | 4 | — | 1 | 31 | — | 9 | 31 | — | 9 |
| 10 | Ricardo Graña Martínez..... | O. | Gijón | 1 Junio 1874..... | 3 | — | — | 39 | — | — | 31 | — | 10 |
| 11 | Antonio San Germán Cortés..... | O. | Barcelona | 23 Febrero 1873.... | 3 | — | — | 41 | — | 3 | 31 | — | 8 |
| 12 | José Taibo Aldegunde..... | O. | Irún | 4 Marzo 1874..... | 3 | — | — | 31 | — | 5 | 31 | — | 5 |
| 13 | Calixto Casas Grande..... | D. G. | Madrid | 14 Octubre 1880.... | 2 | — | 7 | 14 | — | 6 | 14 | — | 6 |

| | | | | | | | |
|----|---|----------|--------------------------|----------------------|------------|--------------|--------------|
| 12 | D. José Pleyan Condal..... | O. | Port-Bou | 10 Mayo 1873..... | 2 — 6 — > | 29 — > — 8 | 21 — 9 — 17 |
| 13 | Ramón Madrigal Concellón..... | O. O. | Barcelona | 8 Noviembre 1867.. | > — > — > | 18 — 10 — 5 | 18 — 10 — 5 |
| 14 | Pedro Maldonado Suárez..... | O. O. | Motril | 24 Septiembre 1893.. | 2 — > — > | 21 — 8 — 19 | 21 — 8 — 19 |
| 15 | Alfredo González Albiz..... | O. O. | Valencia | 26 Abril 1893..... | 2 — > — > | 21 — 7 — 26 | 21 — 7 — 26 |
| 16 | Ventura Pla Lindoso..... | O. O. | Barcelona | 18 Junio 1871..... | 2 — > — > | 35 — 10 — 8 | 21 — 6 — 28 |
| 17 | José Cento Gutiérrez..... | O. O. | Valencia | 1 Septiembre 1875. | 2 — > — > | 27 — 11 — 24 | 21 — 2 — 10 |
| 18 | Celestino Vaquero Márquez..... | O. O. | Idem | 29 Febrero 1892..... | 2 — > — > | 20 — 11 — > | 20 — 11 — > |
| 19 | Manuel María Ferrer del Hoyo..... | D. G. | Madrid | 6 Enero 1890..... | 2 — > — > | 20 — 2 — 22 | 20 — 2 — 22 |
| 20 | José Miragaya Ortiz..... | D. G. | Idem | 28 Junio 1895..... | 2 — > — > | 21 — 10 — 23 | 20 — 9 — > |
| 21 | Florentino Herranz Izquierdo..... | O. O. | Bilbao | 11 Septiembre 1884. | 2 — > — > | 20 — 9 — > | 20 — 9 — > |
| 22 | Eugenio Sánchez Gutiérrez..... | O. O. | Irún | 22 Marzo 1884..... | 2 — > — > | 25 — 11 — > | 20 — 8 — > |
| 23 | Eulilio Sotos María..... | O. O. | Huelva | 26 Julio 1885..... | 2 — > — > | 20 — 4 — 16 | 20 — 4 — 16 |
| 24 | Bladio Miragaya Ortiz..... | O. O. | Valencia | 1 Abril 1882..... | 2 — > — > | 30 — 9 — 4 | 20 — > — > |
| 25 | José R. García Tenreiro..... | O. O. | Barcelona | 11 Febrero 1887..... | 2 — > — > | 19 — 11 — 24 | 19 — 11 — 24 |
| 26 | César de Arteaga Martín..... | D. G. | Madrid | 6 Febrero 1890..... | 2 — > — > | 22 — 10 — 28 | 19 — 10 — 24 |
| 27 | Macario Rodríguez Punsoda..... | O. O. | Huelva | 7 Septiembre 1886. | 2 — > — > | 19 — 9 — > | 19 — 9 — > |
| 28 | Francoisco de P. Alafont Soriano... | D. G. | Madrid | 23 Abril 1893..... | 2 — > — > | 19 — 9 — 23 | 19 — 3 — 22 |
| 29 | Rafael de Porras Gallego..... | O. O. | Sevilla | 6 Marzo 1877..... | 2 — > — > | 38 — 3 — 4 | 19 — 4 — > |
| 30 | Manuel Matéu Estellés..... | O. O. | Valencia | 23 Febrero 1887..... | 2 — > — > | 19 — 4 — 9 | 19 — 4 — 9 |
| 31 | Marcelino Barrio Robles..... | O. O. | Barcelona | 21 Abril 1898..... | 2 — > — > | 19 — 2 — > | 19 — 2 — > |
| 32 | Francisco Vila Forner..... | O. O. | Tarragona | 17 Junio 1897..... | 2 — > — > | 18 — 11 — 1 | 18 — 11 — 1 |
| 33 | Camilo Pazo Alguers..... | O. O. | Badajoz | 6 Noviembre 1883.. | 2 — > — > | 18 — 10 — 26 | 18 — 10 — 26 |
| 34 | Agustín Camiña Alonso..... | D. G. | Madrid | 16 Mayo 1886..... | 2 — > — > | 18 — 8 — 22 | 18 — 8 — 22 |
| 35 | Luis de Garaizabal y Flores Es- trada | O. O. | Barcelona | 27 Noviembre 1888.. | 2 — > — > | 22 — 9 — 27 | 18 — 8 — 2 |
| 36 | José Saura Jover..... | O. P. F. | Las Palmas..... | 10 Enero 1879..... | 2 — > — > | 36 — 9 — 11 | 18 — 7 — > |
| 37 | Leopoldo R. de Castro Antúnez... | D. G. | Madrid | 20 Marzo 1893..... | 2 — > — > | 18 — 7 — 10 | 18 — 7 — 10 |
| 38 | Manuel Dozal Ruano..... | O. O. | Santander | 19 Octubre 1893..... | 2 — > — > | 18 — 8 — > | 18 — 8 — > |
| 39 | José Boya Paremarín..... | Alo. | Les | 12 Noviembre 1875.. | 2 — > — > | 18 — 2 — 18 | 18 — 2 — 18 |
| 40 | Giordano Fernández Palomino..... | Rec. | Valencia | 20 Junio 1889..... | 2 — > — > | 20 — 9 — > | 17 — 9 — > |
| 41 | Cándido Machón López..... | O. O. | Málaga | 4 Septiembre 1893.. | 2 — > — > | 17 — 6 — 9 | 17 — 6 — 9 |
| 42 | Alejandro Gutiérrez San Juan..... | O. O. | Castellón | 10 Marzo 1891..... | 2 — > — > | 17 — 5 — 22 | 17 — 5 — 22 |
| 43 | Graciano Muñoz Muñoz..... | O. O. | Toby | 14 Marzo 1887..... | 2 — > — > | 17 — 5 — > | 17 — 5 — > |
| 44 | Joaquín Lacárcel Carreras..... | O. O. | Sevilla | 8 Julio 1885..... | 2 — > — > | 18 — 1 — 1 | 17 — 4 — 1 |
| 45 | Rafael García Sánchez..... | O. O. | Behovia | 20 Enero 1884..... | 2 — > — > | 17 — 4 — 1 | 17 — 4 — 1 |
| 46 | Manuel Pacheco Sasmero..... | Alo. | Málaga | 19 Agosto 1888..... | 2 — > — > | 20 — 4 — 17 | 17 — 8 — 17 |
| 47 | Luis Martínez Gómez..... | O. O. | Sevilla | 8 Marzo 1880..... | 2 — > — > | 17 — 2 — 19 | 17 — 2 — 19 |
| 48 | Luis Estévez Fernández..... | O. O. | La Coruña..... | 6 Octubre 1876..... | 2 — > — > | 17 — 1 — 20 | 17 — 1 — 20 |
| 49 | Manuel Larrasaga Urain..... | A. P. F. | Arrecife-Lanzarote | 18 Noviembre 1896.. | 2 — > — > | 16 — 9 — 27 | 16 — 9 — 27 |
| 50 | Juan Raverle Fructuoso..... | Alo. | Cartagena | 20 Enero 1896..... | 2 — > — > | 16 — 9 — 6 | 16 — 9 — 6 |
| 51 | José María Salazar e Iruza..... | O. O. | San Sebastián..... | 19 Marzo 1869..... | 2 — > — > | 16 — 9 — > | 16 — 9 — > |
| 52 | Joaquín López Abante..... | O. O. | Castellón de la Plana. | 3 Abril 1887..... | 2 — > — > | 16 — 8 — 15 | 16 — 8 — 15 |
| 53 | Francisco Alberico Martínez..... | O. O. | Sevilla | 5 Febrero 1869..... | 2 — > — > | 16 — 8 — 8 | 16 — 8 — 8 |
| 54 | Gerardo García López..... | O. O. | San Sebastián..... | 24 Septiembre 1888. | 2 — > — > | 16 — 5 — 14 | 16 — 5 — 14 |
| 55 | Carlos Duque Yaqueo..... | O. O. | Cádiz | 28 Noviembre 1884.. | 1 — 7 — 24 | 16 — 1 — 8 | 16 — 1 — 8 |
| 56 | Manuel García Bernaldo de Qui- rós | D. G. | Madrid | 2 Enero 1894..... | 1 — 7 — 24 | 16 — 4 — 21 | 16 — 4 — 21 |
| 57 | Felipe Cua Ramos..... | O. P. F. | Santa Cruz de Tenerife. | 19 Agosto 1881..... | 1 — 3 — 3 | 16 — > — 17 | 16 — > — 17 |
| 58 | Pedro Infante Barbero..... | O. O. | Port-Bou | 18 Diciembre 1892... | 1 — 1 — 25 | 20 — 9 — 19 | 16 — 11 — 20 |
| 59 | Ramón Muñoz de Bustillo y Muñoz de Bustillo..... | O. O. | Cádiz | 14 Mayo 1898..... | > — 11 — 9 | 16 — 11 — 20 | 15 — 11 — 14 |
| 60 | Agustín Lira Prieto..... | Alo. | San Sebastián..... | 8 Junio 1885..... | > — 8 — 11 | 18 — 8 — 15 | 15 — 7 — 24 |
| 61 | Francisco Oriente Carratalá..... | O. O. | Alicante | 21 Diciembre 1887.. | > — 7 — > | 15 — 6 — 22 | 15 — 6 — 22 |
| 62 | Antonio López Martínez..... | D. G. | Madrid | 13 Junio 1898..... | > — 4 — 14 | 15 — 3 — 16 | 15 — 3 — 16 |
| 63 | Francisco Orozco Salvá..... | O. O. | Castellón de la Plana. | 19 Julio 1890..... | > — 4 — 1 | 15 — 3 — > | 15 — 3 — > |
| 64 | Delfia Montes Rubin..... | O. O. | Vigo | 21 Abril 1879..... | > — 3 — 14 | 15 — 2 — 23 | 15 — 2 — 23 |
| 65 | Manuel Flecha Martín..... | D. G. | Madrid. (M. A. I. C.)... | 30 Noviembre 1886.. | 2 — 2 — 14 | 14 — 4 — > | 14 — 4 — > |

| Número | NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO | RESIDENCIA | FECHA DE SU NACIMIENTO | SERVICIOS EN LA CLASE | | | SERVICIOS AL ESTADO | | | SERVICIOS A LA HACIENDA | | | |
|--------|--|-------------|----------------------------|------------------------|-----------------------|--------|-------|---------------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|----|
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | |
| 57 | D. Julio de la Pedraja Barthe-Dejean. | O. | Barcelona | 22 Septiembre 1905. | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 58 | Juan Grubera Matamala..... | O. | Idem | 8 Enero 1908..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 59 | Eduardo Lario de la Peña..... | O. | La Coreña | 31 Diciembre 1901..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 60 | Alfonso H. de los Barón..... | O. | Pasajes | 22 Diciembre 1900..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 61 | Gonzalo Alvarez Herráiz..... | O. | Irún | 6 Octubre 1902..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 62 | Claudio González Sancho Sancho. | O. | Sevilla | 10 Octubre 1905..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 63 | Felipe Mero Beaumont..... | O. | Bilbao | 21 Febrero 1906..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 64 | Francisco Bescós Gómez..... | O. | Supernumerario | 20 Octubre 1903..... | 5 | — | 4 | — | 5 | 5 | — | 4 | — | 5 |
| 65 | José María García Baquero y Sáinz de Vicuña..... | Ale. | Barcelona | 14 Julio 1904..... | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 66 | Luis Beibeze Pérez Delphy..... | A. | Villanueva del Fresno... * | 1 Septiembre 1901. | 5 | — | 5 | — | 19 | 5 | — | 5 | — | 19 |
| 67 | Julián de León García Caballero... | O. | Cádiz | 1 Mayo 1895..... | 5 | — | 1 | — | 5 | 5 | — | 1 | — | 5 |
| 68 | José María Juste Cambra..... | A. P. F. | Puerto Cruz Orotava.... | 22 Febrero 1905..... | 5 | — | 4 | — | 5 | 5 | — | 4 | — | 5 |
| 69 | Emilio de Diego Casado..... | A. | Benasque | 31 Julio 1906..... | 5 | — | 2 | — | 25 | 5 | — | 2 | — | 25 |
| 70 | Francisco Ruiz de Gordejuela Diago | O. | Barcelona | 20 Junio 1905..... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 71 | Eduardo Covo Gran..... | O. | Bilbao | 4 Junio 1907..... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 72 | Angel Pons Pérez..... | A. | Puebla de San Ciprián. | 30 Septiembre 1909. | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 73 | Francisco Ruiz Pedroviejo..... | D. G. | Madrid | 5 Julio 1901..... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 74 | Antonio Domingo León..... | Rec. | Vigo | 25 Octubre 1906..... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 75 | Carlos J. de Hano Fuentes..... | O. | Valencia | 11 Marzo 1902..... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 76 | Eduardo Lozano Cerdón..... | O. | Algeciras | 4 Noviembre 1898. | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 77 | Segundo Sáinz Brogeras..... | O. | Barcelona | 1 Noviembre 1909. | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 78 | Pedro Gómez Sanabria..... | O. | Bilbao | 24 Diciembre 1908... | 4 | — | 5 | — | 18 | 4 | — | 5 | — | 18 |
| 79 | Angel Martínez Guizarro..... | O. | La Línea | 1 Agosto 1903 | 4 | — | 1 | — | 5 | 4 | — | 1 | — | 5 |
| 80 | Adolfo Núñez Maza..... | O. | Bilbao | 13 Agosto 1908..... | 4 | — | 1 | — | 5 | 4 | — | 1 | — | 5 |
| 81 | Antonio Muñoz López..... | I. R. P. F. | Alhucemas | 10 Junio 1907..... | 4 | — | 1 | — | 5 | 4 | — | 1 | — | 5 |
| 82 | José Ripoll Castillo..... | O. P. F. | Las Palmas | 11 Febrero 1905..... | 4 | — | 1 | — | 5 | 4 | — | 1 | — | 5 |
| 83 | Luis Ramón Barón..... | O. | Cádiz | 28 Mayo 1902..... | 1 | — | 10 | — | 24 | 1 | — | 10 | — | 24 |
| 84 | Emilio Sánchez Díaz..... | O. | Táy | 1 Septiembre 1909. | 4 | — | — | — | 10 | 4 | — | — | — | 10 |
| 85 | José María Ferrer Bartolomé..... | D. G. | Madrid | 13 Mayo 1910..... | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 86 | José Fernández Rodríguez..... | O. | Málaga | 12 Octubre 1908..... | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 87 | Felipe Pérez Piñol..... | O. | El Ferrol | 15 Septiembre 1909. | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 88 | Angel Taboada García..... | O. | Barcelona | 25 Diciembre 1911... | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 89 | Angel Bueno Ruiz..... | O. | Alicante | 1 Marzo 1910..... | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 90 | Casto Cabrera Aparicio..... | O. | Cartagena | 17 Agosto 1904..... | 3 | — | 5 | — | 22 | 3 | — | 5 | — | 22 |
| 91 | Eduardo Meriel Cisneros..... | O. | Badajoz | 8 Noviembre 1903. | 3 | — | 2 | — | 28 | 3 | — | 2 | — | 28 |
| 92 | Juan Fontdecaba Casamort..... | O. | Idem | 25 Septiembre 1898. | 3 | — | 2 | — | 28 | 9 | — | 10 | — | 20 |
| 93 | Enrique Agulló Pou..... | A. | Alberguería | 29 Enero 1903..... | 3 | — | 1 | — | 9 | 3 | — | 1 | — | 9 |
| 94 | Mariano Luis Gutiérrez Lucio..... | O. | Pasajes | 27 Abril 1907..... | 2 | — | 10 | — | 20 | 2 | — | 10 | — | 20 |
| 95 | Enrique Solana Martínez..... | O. | Bilbao | 17 Abril 1910..... | 2 | — | 10 | — | 20 | 2 | — | 10 | — | 20 |
| 96 | Emilio Costa Sánchez..... | Ale. | Canfranc | 20 Octubre 1910..... | 2 | — | 10 | — | 20 | 2 | — | 10 | — | 20 |
| 97 | Rafael Casero Areces..... | O. | Barcelona | 30 Septiembre 1900. | 2 | — | 9 | — | 23 | 7 | — | 3 | — | 26 |
| 98 | Delfín Sánchez Rivas..... | O. | Gijón | 6 Junio 1905..... | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 |
| 99 | Manuel Luengo Alonso..... | O. | Alicante | 24 Diciembre 1909... | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 |
| 100 | Eduardo Soto Osés..... | O. | Irún | 29 Junio 1896..... | 2 | — | — | — | 17 | 7 | — | 5 | — | 27 |
| 101 | Eduardo Cabrera Serrano..... | O. | Málaga | 8 Febrero 1905..... | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 |
| 102 | Antonio Solo Osés..... | D. G. | Madrid | 23 Mayo 1909..... | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 |
| 103 | Antulio Verdú del Forcallo..... | O. | Málaga | 2 Mayo 1906..... | 2 | — | 7 | — | » | 2 | — | 7 | — | » |
| 104 | Luis de la Torre y Pérez..... | O. | Valencia | 23 Julio 1903..... | 2 | — | 5 | — | 13 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 105 | José Romero Fernández..... | O. | Port-Bou | 18 Noviembre 1903. | 1 | — | 5 | — | » | 1 | — | 5 | — | » |
| 106 | Fernando Rico Laruelo..... | O. | Idem | 14 Julio 1912..... | 1 | — | 5 | — | » | 1 | — | 5 | — | » |
| 107 | José María Justo Luengo..... | O. | Irún | 26 Noviembre 1907. | 1 | — | 5 | — | » | 1 | — | 5 | — | » |
| 108 | Alejandro Aguirre Beitzegui..... | O. | Valencia de Alcántara... | 10 Junio 1907..... | 1 | — | 5 | — | » | 1 | — | 5 | — | » |
| 109 | Juan Santa Ana Rodríguez..... | D. G. | Madrid | 17 Octubre 1904..... | 1 | — | — | — | » | 1 | — | — | — | » |
| 110 | José Carmona Ramos..... | D. G. | Idem | 10 Julio 1912..... | 1 | — | 3 | — | 3 | 1 | — | 3 | — | 3 |
| | | O. | Irún | 29 Agosto 1908..... | 2 | — | 1 | — | 5 | 2 | — | 1 | — | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|----|------------------------------|--------------------------|---|---|----|---|----|----|---|----|---|----|
| 112 | Miguel del Valle Rodríguez..... | O. | La Coruña | 4 Febrero 1919..... | 5 | — | 5 | — | 5 | 5 | — | 5 | — | 5 |
| 113 | José Onrubia Nieto..... | O. | San Carlos de la Rápita..... | 25 Noviembre 1911..... | 5 | — | 5 | — | 5 | 5 | — | 5 | — | 5 |
| 114 | Román Corripio Suárez..... | O. | Gijón | 14 Marzo 1906..... | 5 | — | 5 | — | 5 | 5 | — | 5 | — | 5 |
| 115 | Juan Naya Varela..... | O. | Port-Bou | 6 Mayo 1912..... | 5 | — | 5 | — | 5 | 5 | — | 5 | — | 5 |
| 120 | Vacantes. | | | | | | | | | | | | | |
| (1) 121 | D.ª Isidora Escudero Garrido..... | » | Bonanza | 17 Junio 1903..... | 7 | — | 1 | — | 15 | 9 | — | 10 | — | 19 |
| 122 | D. Pedro Paños de Cominges..... | » | Málaga | 6 Noviembre 1904..... | 7 | — | » | — | 15 | 11 | — | 5 | — | 1 |
| 123 | D.ª Consuelo de la Peña Leloup..... | » | Madrid | 24 Enero 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 124 | D. Luis Polo Cruz..... | » | Behobia | 8 Octubre 1898..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 125 | D.ª Angeles Rodrigo Sierra..... | » | Madrid | 16 Agosto 1900..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 126 | María Fernández Díaz de Quintana..... | » | Idem | 28 Diciembre 1897... .. | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 127 | Isabel Lizondo Gascuña..... | » | Idem | 18 Septiembre 1895... .. | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | Carmen Serrano Molero..... | » | Supernumerario | 24 Marzo 1909..... | 1 | — | 2 | — | 28 | 1 | — | 2 | — | 28 |
| » | Javiera Gutiérrez Ravé..... | » | Idem | 8 Abril 1898..... | 6 | — | 11 | — | 8 | 6 | — | 11 | — | 8 |
| 128 | Carmen Redruello García..... | » | Madrid | 14 Febrero 1890..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 129 | Ramona Pérez Amat..... | » | Ajmería | 17 Marzo 1904..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 130 | María Sánchez Urrea..... | » | Madrid | 23 Julio 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 131 | Inocencia Luisa Lizondo Gascuña..... | » | Idem | 21 Junio 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | María Molina Rubio..... | » | Supernumerario | 9 Julio 1900..... | 2 | — | 9 | — | 6 | 2 | — | 9 | — | 6 |
| » | María Gayá de la Cruz..... | » | Idem | 16 Agosto 1900..... | 3 | — | 2 | — | 12 | 3 | — | 2 | — | 12 |
| 132 | Manuela Martín Sánchez..... | » | Madrid | 12 Agosto 1904..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 133 | D. Julio Millor Arregui..... | » | Bilbao | 7 Julio 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 134 | D.ª María Alonso Regidor..... | » | Madrid | 24 Diciembre 1897... .. | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 135 | D. Antonio Vilanova Fuentes..... | » | Málaga | 29 Marzo 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 136 | D.ª Dolores Gómez Gorordo..... | » | Valencia | 2 Agosto 1887..... | 7 | — | 4 | — | 18 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| | AUXILIARES, CON 2.500 PESETAS | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Francisco Balsa González..... | » | Madrid | 26 Marzo 1902..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 2 | D.ª Elena Closas Pérez..... | » | Santander | 21 Octubre 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 3 | María Luisa Hervás de Aldecoa..... | » | Madrid | 13 Noviembre 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 4 | María del Socorro Herizo Landa... | » | Idem | 21 Mayo 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 5 | María Josefa Sánchez Vázquez..... | » | Idem | 4 Septiembre 1892..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 6 | Magdalena Martorell Punsoda..... | » | Tarragona | 14 Octubre 1898..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 7 | Enriqueta Porres Lacoma..... | » | Madrid | 16 Enero 1906..... | 6 | — | 1 | — | 12 | 6 | — | 1 | — | 12 |
| 8 | Blanca Rodrigo Solano Otero..... | » | Palma de Mallorca..... | 29 Octubre 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 9 | Elvira Alonso Rodríguez..... | » | La Coruña | 29 Marzo 1889..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 10 | Arsenia Ollés Fernández..... | » | Madrid | 9 Mayo 1891..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 11 | Honorina García Rodríguez..... | » | Idem | 17 Febrero 1890..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 12 | D. Enrique Navarro Cavero..... | » | Barcelona | 21 Junio 1882..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 13 | José Romeo Cantín..... | » | Madrid | 9 Mayo 1894..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 14 | Eduardo Zapata Pedrero..... | » | Huelva | 13 Febrero 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 15 | D.ª María Garaizábal y Flores de Es- trada | » | Bilbao | 5 Junio 1895..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 16 | Mercedes Sánchez Vázquez..... | » | Madrid | 8 Febrero 1899..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 17 | María Luisa Vázquez Fernández... | » | Idem | 12 Agosto 1898..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 18 | Fernanda Barés Tarragona..... | » | Idem | 31 Octubre 1902..... | 6 | — | 2 | — | 11 | 6 | — | 2 | — | 11 |
| 19 | Concepción Navarro Franco..... | » | Idem | 20 Junio 1904..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | María Luisa Pieltain de la Peña... | » | Supernumerario | 27 Marzo 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 20 | D. Amador Fernández de la Aldea... | » | Vigo (M. A. I. C.)..... | 4 Febrero 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 21 | Matías Matías Alentor..... | » | Barcelona | 11 Febrero 1909..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 22 | D.ª María Beltrán Díaz..... | » | Madrid | 14 Abril 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 23 | María Luisa Cordoncillo García... | » | Idem | 21 Enero 1899..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | Mercedes Gómez Araujo..... | » | Supernumerario | 20 Agosto 1884... .. | » | — | 11 | — | 22 | » | — | 11 | — | 22 |
| 24 | D. Rosendo Ruiz Bazaga..... | » | Tarragona | 13 Diciembre 1893... .. | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 25 | Ricardo Alonso del Canto..... | » | Barcelona | 12 Junio 1894..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 26 | Juan Beltrán Martín..... | » | Huelva | 17 Junio 1894..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | D.ª Luisa Taboada García..... | » | Supernumerario | 15 Marzo 1901..... | 6 | — | 6 | — | 20 | 6 | — | 6 | — | 20 |
| 27 | Carmen García Corrales..... | » | Madrid | 14 Marzo 1902..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |

(1) Los funcionarios comprendidos entre los números 121 al 136, ambos inclusive, no podrán seguir el movimiento ascensional de las escalas en tanto no hayan acreditado la aptitud a que se refiere el artículo 5.º del vigente Reglamento orgánico del personal de Aduanas.

| Número | NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO | RESIDENCIA | FECHA DE SU NACIMIENTO | SERVICIOS EN LA CLASE | | | SERVICIOS AL ESTADO | | | SERVICIOS A LA HACIENDA | | | |
|--------|---|---------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|--------|-------|---------------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|----|
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | |
| 28 | D.ª Julia Fernández Martín..... | » | Madrid | 21 Junio 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 29 | Concepción de la Viña Masip..... | » | Valencia | 9 Agosto 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 30 | D. José María Rubio Calvo..... | » | Pasajes (M. A. I. C.)..... | 5 Abril 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 31 | Luis de la Escosura Jimeno..... | » | Sevilla | 28 Noviembre 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 32 | D.ª María Teresa Varga Linares..... | » | Vigo | 17 Abril 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 33 | D. Carlos Rivero Miguel..... | » | Irún | 16 Octubre 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 34 | Mariano Crespo Gómez..... | » | Madrid | 25 Septiembre 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 35 | D.ª María Josefa Leiras Andía..... | » | La Coruña | 22 Febrero 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 36 | D. Leovigildo Fernández Blanco..... | » | Tuy | 8 Junio 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 37 | Celestino Ponte Bergua..... | » | Ribadeo | 1 Abril 1902..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | D.ª Adria de Gartzabal y Flores de Estrada..... | » | Excedente | 28 Agosto 1894..... | 7 | — | 8 | — | 12 | 7 | — | 3 | — | 12 |
| 38 | D. Mariano Villaseñor Miguel..... | » | Madrid | 15 Enero 1906..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | José Abadía Cruz..... | » | Supernumerario | 27 Junio 1905..... | » | — | 10 | — | 22 | » | — | 10 | — | 22 |
| » | D.ª Emiliang de la Guardia Araujo..... | » | Idem | 4 Abril 1906..... | 2 | — | 4 | — | 1 | 2 | — | 4 | — | 1 |
| 39 | D. Valentín Cabanillas Prieto..... | » | Motril | 26 Julio 1898..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 40 | D.ª Filomena Lozano Gómez..... | » | Málaga | 12 Julio 1900..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 41 | D. Juan Boserg Morgall..... | » | Madrid | 14 Junio 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 42 | Roberto Garvey Cuevas..... | » | Sevilla | 18 Abril 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 43 | D.ª Joaquina Talero González..... | » | Avilés | 29 Abril 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 44 | D. Julián Barbeira Guaras..... | » | El Ferrol | 24 Mayo 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 45 | José Barrigón Herrera..... | » | Vigo | 19 Marzo 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 46 | D.ª Bruna Alvarez Nouvilas..... | » | Madrid | 13 Septiembre 1886..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 47 | Rosa Gordón Cervera..... | » | Barcelona | 10 Octubre 1897..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 48 | Adriana Moleru Amorós..... | » | Madrid | 27 Junio 1880..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | D. Prutos Gómez de Pablos..... | » | Supernumerario | 7 Julio 1896..... | » | — | 8 | — | 21 | » | — | 8 | — | 21 |
| 49 | Conrado Calvo Borreguero..... | » | Badajoz | 24 Noviembre 1899..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 50 | D.ª Amelia Castellanos Gómez..... | » | Madrid | 7 Mayo 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 51 | Victoria Ren Rubio..... | » | Málaga | 23 Mayo 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 52 | D. Bonifacio Sierra Gila..... | » | Valencia | 5 Junio 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 53 | Luis López de la Torre Ayllón y Francés..... | » | Madrid | 8 Septiembre 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 54 | D.ª Asunción Esoudeyo Garrido..... | » | Idem | 24 Abril 1907..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 55 | D. Joaquín Díaz Cabrera..... | » | Valencia | 15 Julio 1903..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 56 | D.ª Carmen Capela González..... | » | Madrid | 14 Marzo 1907..... | 5 | — | 6 | — | 17 | 5 | — | 6 | — | 17 |
| 57 | D. Antonio González Jerez..... | » | Málaga | 18 Julio 1896..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 58 | Mariano del Cacho Fernández..... | » | Idem | 5 Febrero 1892..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 59 | José María Fernández Luque..... | » | Barcelona | 12 Junio 1900..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 60 | D.ª Ana Belmonte Higuera..... | » | Idem | 24 Julio 1901..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | D. Félix Arias Sánchez..... | » | Supernumerario | 18 Diciembre 1901..... | » | — | 3 | — | 1 | » | — | 3 | — | 1 |
| 61 | D.ª Juana Torán Blanco..... | » | Barcelona | 17 Octubre 1902..... | 3 | — | 11 | — | 9 | 3 | — | 11 | — | 9 |
| 62 | Eugenia Torre Herrera..... | » | Madrid | 18 Noviembre 1902..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 63 | Carmen Gujardo Copes..... | » | Idem | 11 Diciembre 1902..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 64 | Luzmila Durá del Frago..... | » | Idem | 15 Noviembre 1905..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | María Luz del Pilar Armendáriz y Arévalo..... | » | Supernumerario | 2 Enero 1906..... | 6 | — | 1 | — | 14 | 6 | — | 1 | — | 14 |
| 65 | D. Antonio Barco Sáez de Tejada..... | » | Madrid | 25 Abril 1906..... | 6 | — | 1 | — | 19 | 6 | — | 1 | — | 19 |
| 66 | D.ª Julia Aragón Llorente del Rincón..... | » | Sevilla | 19 Diciembre 1908..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 67 | María del Carmen Portillo Ferrero..... | » | Madrid | 11 Octubre 1882..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 68 | María Sánchez Villarrubia..... | » | Idem | 8 Septiembre 1886..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 69 | D. Mariano Nieto Larrañaga..... | » | Irún | 14 Octubre 1892..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 70 | D.ª Carmen Cordoncillo García..... | » | Madrid | 6 Julio 1894..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 71 | D. Miguel Blas Vara..... | » | Cádiz | 26 Julio 1893..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 72 | D.ª Concepción Alonso Abad..... | » | Alicante | 8 Diciembre 1894..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 73 | María del Carmen Chelans Ramirez..... | » | Madrid | 28 Enero 1895..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| 74 | Carmen Conde Martínez..... | » | Bilbao | 23 Julio 1895..... | 7 | — | 3 | — | 27 | 7 | — | 3 | — | 27 |
| » | Margarita Capablanca Yanguas..... | » | Supernumerario | 22 Abril 1896..... | 6 | — | 1 | — | 2 | 6 | — | 1 | — | 2 |

Al. I. G.

| | |
|-----|--|
| 75 | D. Amós Díaz Casaña. |
| 76 | D. Emilia López de Saa y Ruiz de Villa. |
| 77 | María Pallerola Rozas. |
| 78 | D. Salvador Cerdán Garre. |
| 79 | D. Encarnación Cortés Santiago. |
| 80 | Elvira Arroyo García. |
| 81 | D. Antoliano González Gómez. |
| 82 | Francisco Pasqual Perucha. |
| 83 | Alberto Pellé López. |
| 84 | D. Aurora Fernández y Fernández. |
| 85 | Joaquina Gallego Fernández. |
| 86 | D. Luis Iglesias Sanjuán. |
| 87 | Francisco Buscátó Canadel. |
| 88 | Jesús de la Cámara Claret. |
| 89 | Luis Arias Notario. |
| 90 | D. María de la Concepción Maqueda Reyna. |
| 91 | María de la Purificación Ledesma Ramos. |
| 92 | D. Salvador Montejó López. |
| 93 | Cayetano García García. |
| 94 | Ramón María Patiño Ponte. |
| 95 | Manuel Díaz Corral. |
| 96 | Luis Acero Pollo. |
| 97 | José Ismael Vergara Cervera. |
| 98 | Tomás Pumar Cuartero. |
| 99 | Felipe Garre y Garre. |
| 100 | Luis Llambias Carreras. |
| 101 | Dámaso Arias Pedroarenas. |
| 102 | Daniel Esquinas Sánchez Prieto. |
| 103 | Julían Fernández Rodas. |
| 104 | D. Adela Rubio de la Peña. |
| 105 | D. Enrique González Ortega y Corrales. |
| 106 | D. Pilar Torres Navarro. |
| 107 | Blena Ochoa Carrasco. |
| 108 | Lía del Carmen Osorio Rodríguez. |
| 109 | D. Trinidad Cuartera García. |
| 110 | Francisco Jorro Reus. |
| 111 | D. Rosa Quinta Rius. |
| 112 | Margarita Costañón Ramby. |
| 113 | Marina Zabál Cervera. |
| 114 | Antonio Garau Mayol. |
| 115 | D. María Luisa Fernández de la Abden. |
| 116 | Carmen Gallego La Rosa. |
| 117 | Lutgarda García López. |
| 118 | Isabel Luis Navarro. |
| 119 | Angela Laccourreye Troyano. |
| 120 | Remedios Planellas Ripoll. |
| 121 | D. Luis Fernández Fernández. |
| 122 | D. Gloria Lozano Cordón. |
| 123 | María de la Concepción Rodríguez Sbarbi. |
| 124 | Inés Campal Blázquez. |
| 125 | D. Eladio López Sáinz. |
| 126 | D. Teresa Ruiz Sánchez. |
| 127 | Carmen Díaz Gutiérrez. |
| 128 | D. Manuel Ocaña López. |
| 129 | D. María Juárez Alonso. |
| 130 | D. Ramón Esteban Palero. |
| 131 | D. Purificación Gómez Gorordo. |
| 132 | D. Carlos Domenech Giner. |

| Ident | 22 Mayo 1896..... | 3 — 8 — 24 | 3 — 8 — 24 | 3 — 8 — 24 |
|----------------------------|----------------------|------------|------------|------------|
| Madrid | 15 Diciembre 1896... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Barcelona | 25 Febrero 1897..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Idem | 28 Mayo 1897..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Bilbao (M. A. I. C.)..... | 19 Julio 1897..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Madrid | 26 Febrero 1899..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| La Junquera | 6 Febrero 1900..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Barcelona | 28 Julio 1900..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| San Sebastián | 3 Octubre 1900..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Madrid | 4 Octubre 1900..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Barcelona | 13 Diciembre 1900... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Gijón | 26 Mayo 1901..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Port-Bou | 26 Mayo 1901..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Madrid | 30 Septiembre 1901. | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Pasajes (M. A. I. C.)..... | 11 Enero 1902..... | 1 — 1 — 28 | 1 — 1 — 28 | 1 — 1 — 28 |
| Madrid | 21 Mayo 1902..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Tarragona | 21 Junio 1903..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Sevilla | 6 Agosto 1902..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Supernumerario | 22 Abril 1904..... | 4 — 1 — 28 | 4 — 1 — 28 | 4 — 1 — 28 |
| La Coruña | 18 Octubre 1904..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Barcelona | 8 Junio 1905..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Idem | 19 Agosto 1905..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Cartagena | 25 Febrero 1908..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Valencia de Alcántara.. | 25 Abril 1908..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Madrid | 8 Octubre 1906..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Mahón | 5 Noviembre 1906. | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Ceuta | 30 Diciembre 1906.. | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Sevilla | 4 Enero 1908..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| Madrid | 12 Abril 1908..... | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 | 7 — 8 — 27 |
| La Coruña | 27 Octubre 1904..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Almería | 12 Mayo 1907..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Madrid | 13 Septiembre 1907. | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Valencia | 17 Mayo 1910..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Villagarcía | 14 Noviembre 1910. | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Almería | 4 Enero 1892..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Torreveja | 27 Febrero 1907..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Madrid | 28 Marzo 1908..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Barcelona | 12 Marzo 1896..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Idem | 3 Marzo 1898..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Madrid | 12 Junio 1906..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Idem | 18 Agosto 1910..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Idem | 30 Julio 1910..... | 2 — 1 — 11 | 2 — 1 — 11 | 2 — 1 — 11 |
| Idem | 10 Febrero 1912..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Alicante | 12 Enero 1898..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Madrid | 29 Mayo 1902..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Idem | 3 Julio 1902..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Cádiz | 3 Mayo 1904..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Barcelona | 22 Enero 1907..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Madrid | 19 Diciembre 1908.. | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Idem | 24 Marzo 1900..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Bilbao | 26 Junio 1893..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Pasajes | 4 Enero 1898..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Las Palmas | 27 Febrero 1901..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Port-Bou | 10 Enero 1907..... | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Santander | 17 Septiembre 1907. | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 | 3 — 9 — 7 |
| Vigo | 10 Abril 1908..... | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 |
| Valencia | 8 Abril 1883..... | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 |
| Barcelona | 9 Agosto 1903..... | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 | 2 — 2 — 28 |

| Número | NOMBRE Y APELLIDOS | DESTINO | RESIDENCIA | FECHA DE SU NACIMIENTO | SERVICIOS EN LA CLASE | | | SERVICIOS AL ESTADO | | | SERVICIOS A LA HACIENDA | | | | | | | | |
|--------|---|-----------|-------------------------|------------------------|-----------------------|--------|-------|---------------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|----|---|---|----|---|----|
| | | | | | Años. | Mescs. | Días. | Años. | Mescs. | Días. | Años. | Mescs. | Días. | | | | | | |
| 131 | D. Asunción de Cominges González... | " | Madrid | 30 Noviembre 1903. | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 | 2 | — | 8 | — | 17 |
| 132 | D. Luis M. Rodríguez de los Ríos..... | " | Burbiana | 2 Diciembre 1909... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 8 | — | — | 2 | — | 8 | — | — |
| 133 | D. Purificación Lacasa Dehesa..... | " | Madrid | 24 Agosto 1910..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 134 | D. Néstor Gómez Sánchez..... | " | La Coruña | 15 Enero 1904..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 135 | D. Isabel Arranz Monasterio..... | " | Sevilla | 28 Mayo 1906..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 136 | D. Manuel López Ochando..... | " | Valencia | 14 Septiembre 1908. | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 137 | D. Amparo Zabal Cervera..... | " | Barcelona | 17 Diciembre 1900... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 138 | D. Eugenio Morillo Caballero..... | " | Badajoz | 29 Marzo 1907..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 139 | Francisco Cerdán Sanchis..... | " | Alicante | 5 Septiembre 1907. | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 140 | Agustín Ferrer Pérez..... | " | Vigo | 1 Julio 1895..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 141 | José María López Mera Villegas... | " | Santa Cruz de Tenerife. | 27 Diciembre 1902... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 142 | Manuel Francisco Soutullo Mels.... | " | Barcelona | 10 Agosto 1903..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 143 | Emilio Casares Sánchez..... | " | Madrid | 22 Abril 1904..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 144 | Fernando Quiñez Moreno..... | " | Caragena | 19 Marzo 1907..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 145 | D. Pilar Figuerola Ruiz de Alba..... | " | Valencia | 23 Marzo 1908..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 146 | Isabel León Sentenat..... | " | Bilbao | 24 Abril 1893..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 147 | Josefina Pérez del Busto Poves.... | " | Pasajes | 17 Marzo 1904..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 148 | Sol Puigdevall Ferrer..... | " | San Sebastián | 26 Junio 1906..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 149 | Emilia de Latorre Pastor..... | " | Madrid | 12 Enero 1901..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 150 | María del Carmen de la Peña López Neira..... | " | El Ferrol | 21 Febrero 1904..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 151 | D. Ernesto Gómez Quintero López.... | " | Málaga | 12 Septiembre 1904. | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 152 | Arjuro Fonciano González..... | " | Badajoz | 6 Septiembre 1907. | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 153 | Pedro Gutiérrez Manzanares..... | " | Huelva | 28 Junio 1907..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 154 | Andrés Gómez Terrer..... | " | Bilbao | 6 Octubre 1907..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 155 | D. Josefa de la Rosa Mayol..... | " | Palma de Mallorca..... | 31 Enero 1910..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 156 | D. Ernesto Leonardo Luengo Alonso. | " | Irún | 20 Junio 1910..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 157 | Antonio Bas Mingot..... | " | Alicante | 22 Enero 1911..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 158 | D. María de la Concepción Alvarez Delatte | " | Madrid | 26 Septiembre 1911. | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 159 | María Dominguez Pérez..... | " | Santa Cruz de Tenerife. | 9 Junio 1912..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 160 | D. Pedro Aloy de la Vega..... | " | Bilbao | 25 Agosto 1912..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 161 | D. Palmira Bareche Constanzó..... | " | Madrid | 22 Julio 1913..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 162 | D. Pablo Catalao Mayol Sánchez..... | " | Palma de Mallorca..... | 22 Marzo 1885..... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 163 | D. María Lizondo Gascuña..... | " | Madrid | 29 Diciembre 1899... | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — | 2 | — | 5 | — | — |
| 164 | María de la Soledad Plaza Piñeiroa | " | Idem | 11 Julio 1912..... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 165 | D. Pedro Fariñas Márquez..... | " | Bilbao | 16 Enero 1902..... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 166 | Donato Millán Contreras..... | " | Algeciras | 20 Junio 1904..... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 167 | D. Isabel Manera Regueira..... | " | Alicante | 15 Diciembre 1908... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 168 | D. Francisco García Llana..... | " | Madrid | 23 Julio 1910..... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 169 | José María Ortiz Crouselles..... | " | Pasajes | 28 Octubre 1912..... | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 170 | Ricardo Núñez Maza..... | " | Excedente | 15 Julio 1904..... | 1 | — | 10 | — | 22 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 171 | D. Dolores Hreza García..... | " | Sevilla | 26 Septiembre 1907. | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 | 1 | — | 11 | — | 12 |
| 172 | al | Vacantes. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

NOTA.—El tiempo que figura en la última columna, por lo que se refiere a los Oficiales que han aprobado en la Academia Oficial de Aduanas el plan de estudios de la misma, corresponde a su nombramiento de Oficiales terceros del suprimido Cuerpo Administrativo, y ha de servir de base para los ascensos por los turnos segundo y tercero de los que señala el apartado b) del artículo 12, en relación con el artículo 73, del Reglamento orgánico del personal de Aduanas, de 22 de Julio de 1930.

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—El Director general, Berenguer.